



EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 4471/2017 de fecha 20 de diciembre se ha aprobado:

“VISTAS las bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo para nombramientos interinos y en su caso, contratación laboral de Trabajadores Sociales, subgrupo A2, para el Ayuntamiento de Puçol, aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2720/2017 de fecha 24 de julio.

VISTO el expediente tramitado al efecto, así como la finalización del proceso selectivo correspondiente.

VISTO, asimismo, el Acta de la sesión celebrada por el Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas el día 23 de noviembre del presente, en la que el Tribunal propone que se proceda a la creación de la correspondiente bolsa de trabajo, integrada por aquellos aspirantes que han superado el procedimiento selectivo.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

1º.- Aprobar la creación de bolsa de trabajo para nombramientos interinos y en su caso, contratación laboral de Trabajadores Sociales, subgrupo A2, para el Ayuntamiento de Puçol, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas efectuadas, integrada por aquellos aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, quedando constituida por los aspirantes:

APELLIDOS y NOMBRE
FERRER SEBASTIA, M.ª AMPARO
PARDO GOMEZ, CRISTINA
CORTINA VICENTE, EVA MARIA
MORENO CHINCHILLA, RAMONA
COBOS SANCHEZ, VERONICA
GIMENEZ LOPEZ, ILENE
PASTOR FAYOS, ANA MARIA
PEREZ MARTINEZ, SARA
MATEO QUILIS, CRISTINA
RICART DEMIRA, SONIA
GOMEZ SALDAÑA, AURELIA

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo, la bolsa de trabajo tendrá una duración cuatro años a contar desde la primera contratación o nombramiento. En el supuesto de que la relación se agotase, concurriendo necesidades del servicio, se podrá abrir una nueva bolsa de contratación, previa selección.

La presente bolsa sustituye la bolsa de trabajo de técnicos medios de atención social sociales cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 209 de 3 de septiembre de 2007.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución al Departamento de Personal a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puçol, a 20 de diciembre de 2017.



LA ALCALDESA

Mª Dolores Sánchez Parra